

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En los autos caratulados "DEMACO SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTURA INDUSTRIAL Y FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL c/DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y/o PROVINCIA DE SANTA FE, s/Recurso Contencioso Administrativo de Plena jurisdicción, Expte. Nro. 347, año 1986, que tramitan por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Secretaría Técnica, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de diciembre de 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelve: Declarar perimida la instancia e imponer las costas a la parte demandante. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Falistocco, Erbetta, Gastaldi, Gutiérrez Netri, Spuler, Fernández Riestra. Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Fernanda G. Drago, secretaria.

S/C 42723 Ago. 25 Ago. 27

CAMARA DE APELACIONES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PEÑA, ANDRES ALEJANDRO c/ZINI, FRANCISCO ARMANDO s/C.P.L." (Expte. Nro. 125, año 2007), que se tramitan por ante esta Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma prevista por la Excma. C. S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96, Acta Nro. 3, a los herederos del actor Peña Andrés Alejandro, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación, comparezcan a los autos con patrocinio letrado o por apoderado, constituyendo domicilio legal, los que deberán acreditar dicho extremo con la documentación pertinente (Art. 596 C.P.C.C.S.F.), bajo apercibimientos de ley. Todo por estar dispuesto en los autos de referencia. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: "Sta. Fe, 20 de junio de 2008. Agréguese la partida de defunción acompañada. Dándose la situación prevista en el Art. 45 y 47 del C.P.C y C., cítese por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma prevista por la Excma. C.S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96, Acta Nro. 3, a los herederos del actor Peña Andrés Alejandro, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación, comparezcan a los autos con patrocinio letrado o por apoderado, constituyendo domicilio legal, los que deberán acreditar dicho extremo con la documentación pertinente (Art. 596 C.P.C.C.S.F), bajo apercibimientos de ley". Firmado Dr. Julio C. Villaggi (Juez de Cámara), Dra. María C. Fuentes (Secretaria). Fecho, remitirá copia de lo actuado Se hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo ordenado por el Art. 19 de la Ley 7945. Santa Fe, 15 de Agosto de 2008. María C. Fuentes, secretaria.

S/C 42685 Ago. 25 Ago. 29

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nro. 1 de Santa Fe, Secretaría Civil Nro. 1 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio Nro. 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/BARRA, PAOLO JOSÉ MARÍA s/Ordinario, Expte. Nro.: 14/07, cita al Sr. Paolo José María Barra, D.N.I. Nro. 24.210.028 para que comparezca a estar a derecho y en los términos del Art. 542 del C.P.C.C.N. por edictos que se publicarán por un (1) día en el Diario El Litoral y BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 11 de Agosto de 2008. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 42717 Ago. 25

JUZGADO DEL TRABAJO

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "TORRES, HILDA MARINA c/CASTELLO, JUAN DIEGO y Otro s/CPL" (Expte. Nro. 439, año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial número en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Se fija fecha para el día 03.09.08 a las 11.00 hs., a fin de que tenga lugar la Audiencia prevista en el Art. 51 de la ley 7945, ofrecimiento de nueva prueba por parte de los apoderados del actor y demandado, mediante memorial, y absolución de posiciones de los demandados. Cítese a las partes a comparecer personalmente munidos de documentos que acredite su identidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días consecutivos. Santa Fe, 12 de Agosto de 2007. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 42724 Ago. 25 Ago. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, Mario Raúl Ernesto c/WALEMBERG, José Roberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1358 - Año 2007. Téngase por evacuados los informes prescriptos por el Art. 510 CPCC. Cítase mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J. los que deberán exhibirse conforme la Ley 11.287 y la acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha y en relación al inmueble inscripto al Tº 157 - Fº 2118 - Nº 86829 - Depto. San Justo del Registro General de la Propiedad. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 55 42725 Ag. 25 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se notifica que en los autos caratulados: "FERNANDEZ RUFINA ESTELA s/Quiebra", Expte. Nº 888/2003, se ha ordenando lo siguiente: "Sta. Fe, 13 de Junio de 2008. De manifiesto el Proyecto de Distribución por el término de ley. Notifíquese. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 42773 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BERTEZZOLO, DANTE GABRIEL s/Quiebra", Expte. Nro. 852 - Año 2008, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Dante Gabriel Bertezolo, argentino, empleado, D.N.I. Nº 26.860.473, con domicilio real en calle Pasaje Paraná 10534, y domicilio legal constituido en calle 1º de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Sindico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que opere en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 12 de Agosto de 2008.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez); María del Huerto Guayán, Secretaria. Secretaría, 12 de Agosto de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 42784 Ag. 25 Ag. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TILEYE S.A. y Ot. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 96/2006, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente. "Santa Fe, 21 de Febrero de 2006. Por domiciliado y en el carácter invocado acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Tileye S.A. y/o Camilo César Gentile, con domicilio donde se indica, por cobro de la suma de pesos cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete con 10/100 (56.937,10). Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Otro si digo: Inscribase la inhibición general de bienes de la demanda en cantidad suficiente a cubrir el monto reclamado con más el treinta por ciento (30%) presupuestado para intereses y costas. A sus efectos, ofíciense. Notifíquese. Notifiquen: Toloza, de Caminos, Capeletti, de Maurutto y/o Molinari". Fdo. Dr. Alejandro Román (Juez), Daniel R. Maurutto (Secretario). "Santa Fe, 10 de Abril de 2006. A los fines y en la forma solicitada librese oficio Ley 22172 a la Inspección General de Justicia y a la Junta Electoral de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese". Fdo.: Dr. Alejandro Román (Juez), Daniel R. Maurutto (Secretario). "Santa Fe, 6 de Febrero de 2007. Previamente acompañe debidamente diligenciado el oficio librado en fecha 09/05/06 (fs. 16). Notifíquese". Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez), Dr. Elio F. Álvarez (Secretario). "Santa Fe, 8 de Junio de 2007. Téngase presente el nuevo domicilio del codemandado Camilo César Gentile denunciado. Notifíquese". Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez), Dr. Elio F. Álvarez (Secretario). "Santa Fe, 18 de Setiembre de 2007. Previamente

acompañe debidamente diligenciado el oficio librado a la inspección general de personas jurídicas recepcionado en fecha 05/10/06 (fs. 23), y atento que el codemandado Camilo César Gentile no recepcionó personalmente la cédula (fs. 28), notifíquese por cédula ley 22172. Notifíquese". Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez), Dr. Elio F. Álvarez (Secretario). "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Intímese a la Inspección General de Personas Jurídicas la contestación del oficio recepcionado en fecha 05/10/06 o, en su caso, deberá manifestar los motivos de su incumplimiento, en el término de cinco días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez), Dr. Elio F. Álvarez (Secretario); y, "Santa Fe, 29 de Mayo de 2008. Proveyendo el postulado del 26/05/08: A los fines de la notificación del codemandado Camilo César Gentile, publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez), Dr. Elio F. Álvarez, (Secretario). Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Elio F. Álvarez, secretario.

S/C 42785 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y, Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ, RAÚL ENRIQUE s/Quiebra", Expte. N° 1128/2003, se ha dispuesto: Declarar finalizada la quiebra Raúl Enrique Gómez, D.N.I. N° 8.636.073, dándose por concluida la intervención del Sindico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los arts. 103, 107, 110, 114 y concordantes L. C. Q. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Santa Fe, 07 de Agosto de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24.522). Dr. Roberto R. Dellamónica, Juez - Elio F. Álvarez, secretario. Santa Fe, 19 de Junio de 2008. Elio F. Álvarez, secretario.

S/C 42704 Ag. 25 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos: "MOLLI, MONICA PATRICIA s/Quiebra"; Expte. N° 439/08, se hace saber que el Síndico designado C.P.N. Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio especial para los asuntos que se tramitan en estos autos en Avda. Gral. Paz N° 5605 -planta alta- de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación de los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 12 hs. a 18 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 13 /09/08. Sin Cargo. Cinco días. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 42677 Ag. 25 Ag. 29

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/CREDITO PERSONAL S.R.L. s/Apremio", Expte. 109/01, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2007. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital reclamado, intereses y costas en la forma señalada en los considerandos precedentes. Déjese en suspenso la regulación de honorarios profesionales, hasta que se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, insértese y agréguese. Fdo.: Dr. Gallego -Secretario- Dr. Berlanga - Juez-. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 18 de Junio de 2008. Raúl, A. Gallego, secretario.

S/C 42782 Ag. 25 Ag. 27

En los autos caratulados: "BURATTI, MARTA MARGARITA y OTRO c/ESCOBAR, JUAN IDILIO s/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Expte. N° 1304/05, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1/11/07... Previamente, atento lo manifestado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., citese y emplácese a los herederos del Sr. SAMUEL ESCOBAR, a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por edictos. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 11 42722 Ag. 25 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados "BUCHINI, ANABELLA AVELINA c/RABINOVICH, ARON s/Ordinario" (Exp. 487, año 2007), se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la resolución dictada: "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, condenar a la parte demandada a otorgar a la actora en el término de treinta días la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado en las resultas precedentes, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciera, la otorgará el suscripto en su nombre y a su costa, sino resultare de cumplimiento imposible. Costas a la parte demandada. Hágase saber. Insértese. Fdo.: Ríos, Juez a/c; Noé de Ferro, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, diario El Litoral y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 12 de Agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 42669 Ago. 25 Ago. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados "BUCHINI, ANABELLA AVELINA c/RABINOVICH, ARON s/Ordinario" (Exp. 487, año 2007), se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la resolución dictada: "Santa Fe, 13 de noviembre de 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, condenar a la parte demandada a otorgar a la actora en el término de treinta días la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado en las resultas precedentes, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciera, la otorgará el suscripto en su nombre y a su costa, sino resultare de cumplimiento imposible. Costas a la parte demandada. Hágase saber. Insértese. Fdo.: Ríos, Juez a/c; Noé de Ferro, Secretaria. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, diario El Litoral y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 12 de Agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 42668 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALTAMIRANO MARÍA OFELIA s/Quiebra", Expte Nro. 967/2006, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. Eduardo Soderro, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 11 de Agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 42706 Ago. 25 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Filomena, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, MARÍA ALEJANDRA s/Pedido de quiebra, Expte. Nro. 689, año 2005, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley, Art. 218, Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Febrero de 2008. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Juan Carlos D' Andrea en la cantidad de quinientos veintitrés pesos con 61 centavos (\$ 523,61) y los correspondientes al Dr. Gerardo Gasparrini en la suma de doscientos veinticuatro pesos con 41 centavos (\$ 224,41). Insértese, agréguese, córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense y hágase saber. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 12 de Agosto de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 42920 Ago. 25 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "Incidente de Apremio por Cobro de Honorarios promovido por BELLOT, ADRIANA en autos: "EBERHARDT, ATILIO A. c/Herederos de CLELIA A. GAÍDO s/Ordinario", Expte. 943/98", Expte. 188/05, en fecha 24/04/2008 ha resuelto llevar adelante la ejecución contra la Sra. Clelia A. Gaído y/o sus herederos, por el capital reclamado en autos con más intereses y costas. Santa Fe, 12 de Agosto de 2008. Dr. Berlanga (Juez). Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11 42898 Ago. 25 Ago. 27

En los autos caratulados "ROBLES MARCELO LUIS s/Sucesorio", Expte. Nro. 611/2008, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Robles Marcelo Luis, L.E. Nro. 6.196.521 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. según Ley 11.287 y acordada del 07/02/96 acta Nro. 3 en el Hall de Planta Baja de los Tribunales. Santa Fe, 27 de Mayo de 2008. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 42894 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GARIBALDI, LUIS ANGEL c/NAJMANN LUIS OSSER y/o quien Resulta Propietario y/o Jurídicamente Responsable s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva" (Expte. 1291, año 2007), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31 de julio de 2008. Agréguese. Atento lo informado por la Secretaría Electoral, cítese y emplácese al demandado Luis Osse Najmann a comparecer a estar a derecho, por edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese". Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez). Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Santa Fe, 14 de Agosto de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 11 42922 Ago. 25 Ago. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FLAMA, ERNESTO WILFREDO s/Quiebra" (Expte. Nro. 259, año 2008), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Wilfredo Flama, D.N.I. 31.486.842, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, de apellido materno Vicentín, domiciliado realmente en calle Antonio Godoy 7750 y legalmente en 25 de Mayo 3271, Piso 4to., Oficina "B" de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 12 de Agosto de 2008. Sin previo pago (Art. 89, y párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaria, 12 de Agosto de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 42907 Ago. 25 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE EMILIA c/LAZZARONI DOMINGO y/u Otro s/Expropiación, Juicio Sumario", Exp. 238, año 2008, se cita, llama y emplaza a la accionada Dominga Francisca Lazzaroni L.C. 6.118.396, titular del dominio Tomo 92 Impar, Fº 162, Nro. 3812, Dpto. La Capital, a presentarse a estar a derecho, para que comparezcan a hacer valer los mismos, ante este Juzgado, lo que se publica a sus efectos por cinco días. Santa Fe, 5 de Agosto de 2008. ... Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los accionados en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de Ley conforme Art. 37 de la Ley 7534 y sus modificatorias, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Gómez (Secretario), Celli (Juez). Santa Fe, 13 de Agosto de 2008. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 42945 Ago. 25 Ago. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Centro de Jubilados Las Flores II s/Apremio", Expte. 1491/01), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra el Centro de Jubilados Las Flores II, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Dra. María Amalia Mascheroni, Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón -Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el

BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 42763 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Hemisferio Cia. Arg. de Seguros s/Apremio", Expte. Nº 2107/01, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Hemisferio Cia. Arg. de Seg., hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. María Amalia Mascheroni- Secretaria- Dra. María José Haquín de Beron - Juez-. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 42766 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Blasig, Omar s/Apremio", Expte. 580/1996, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de diciembre de 2007. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Omar Blasig, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Dra. María Amalia Mascheroni, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 4 Julio de 2008. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 42769 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Hemisferio Cia. Arg. de Seguros s/Apremio", Expte. Nº 2108/01), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de diciembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Hemisferio Cia. Arg. de Seg., hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. María Amalia Mascheroni, secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 42767 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/TIPO S.A. s/Apremio", Expte. Nº 2951/02, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Julio de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra TIPO S.A., hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. María Amalia Mascheroni, Secretaria; María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 14 de septiembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42770 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/Herederos de López Oscar Roberto, López Nidia Susana, López Héctor Raúl y Berraz de López Ernestina Carlota s/Apremio", Expte. Nº 2808/01, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de septiembre de 2006. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses

moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. Ana María Escoda de Paz -Secretaria - Dr. Héctor S.A. Canteros-Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42781 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/MARCONETTI Ltda. S.A.I.C. s/Apremio", Expte. Nº 2812/01, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Marconetti Ltda. S.A.I.C. por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo.: Dra. Ana M. Escoda de Paz - Secretaria; Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Santa Fe, 23 de Febrero de 2007. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Dra. María Amalia Mascheroni, secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 3 de Febrero de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42778 Ag. 25 Ag. 27

El Sr Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/MARCONETTI Ltda. S.A.I.C. s/Apremio", Expte. Nº 2817/01, ha ordenado lo siguiente. Santa Fe, 28 de mayo de 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Marconetti Ltda. S.A.I.C. por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo: Dra. Ana M. Escoda de Paz, secretaria; Graciela Arroyo de Begino, Juez - Santa Fe, 23 de Febrero de 2007. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Dra. María Amalia Mascheroni, secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 03 de Febrero de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42777 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santa Fe c/MARCONETTI Ltda. S.A.I.C. s/Apremio", Expte. Nº 2815/01, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2003. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Marconetti Ltda. S.A.I.C. por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo.: Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria; Dra. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Santa Fe, 23 de Febrero de 2007. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. María Amalia Mascheroni, secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 03 de Febrero de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42776 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RIZZOLI, SONIA s/Apremio", Expte. Nº 2965/02, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Junio de 2004. Autos y Vistos:...

Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Dra. Ana M. Escoda de Paz, Secretaria; Dra. Graciela Arroyo de Begino; Juez. Santa Fe, 19 de Febrero de 2008. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Silvia M. Chemes, secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 08 de Abril de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42779 Ag. 25 Ag. 27

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BORDA, ADELINA ALICIA s/Apremio", Expte. N° 2964/02, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Julio de 2007. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Adelina Alicia Borda, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. María Amalia Mascheroni, secretaria. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42774 Ag. 25 Ag. 27

En autos "COMUNA DE PROVIDENCIA c/CARGNELLO, LUIS FRANCISCO y O. s/Apremio" Expte. 482-07 que tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: "Esperanza, 17 de Marzo de 2008. Proveyendo escrito cargo Nro. 1242 (fs. 35): Téngase presente la aceptación del cargo efectuada. Escrito cargo Nro. 1243 (fs. 37): Conforme se solicita, líbrense los oficios respectivos a la Administración Provincial de Impuestos, Registro General de la Propiedad y a las demás oficinas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los fines previstos en el Art. 489 y Sgtes. del C.P.C.C., debiéndose dejar constancia en los mismos que se los requiere a los fines de la subasta del inmueble embargado y que dichos informes deberán ser expedidos con constancia oficial de que emanan de dicha repartición y firmados por su encargado y/o responsable. Intímese al accionado la presentación de los títulos de Propiedad en el término de seis días, bajo apercibimientos de sacarlos a su costa de los protocolos públicos respectivos. Procédase a constatar el estado de conservación, existencia de mejoras y personas que lo habitan, si se trata de vivienda única familiar y de ocupación del deudor y su familia, debiendo acompañar al efecto la descripción del inmueble y ficha catastral. A sus efectos, líbrese oficio al Juzgado Comunal de Providencia, haciendo saber que el funcionario que lleve adelante la medida lo hará, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación, autorizándose a los propuestos a intervenir en sus diligenciamientos. Agréguese la constancia de A.F.I.P. acompañada. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto, Secretario; Dr. Norberto Erni, Juez". Esperanza, Mayo de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 42902 Ago. 25 Ago. 27

El señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERTOLACINI, MARÍA s/Apremio" (Expte. 983/02), ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de julio de 2007. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra María Bertolacini, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese". Fdo.: Dra. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, de conformidad al Art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2007. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 42772 Ago. 25 Ago. 27

En autos "COMUNA DE PROVIDENCIA c/TASSONE, MARÍA y Otros s/Apremio", Expte. 483-07 que tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: "Esperanza, 17 de marzo de 2008. Proveyendo escrito cargo Nro. 1238 (fs. 40): Téngase presente la aceptación del cargo efectuada. Escrito cargo Nro. 1239 (fs. 42): Conforme se solicita, líbrense los oficios respectivos a la Administración Provincial de Impuestos, Registro General de la Propiedad y a las demás oficinas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los fines previsto en el Art. 489 y Sgtes. del C.P.C.C., debiéndose dejar constancia en los mismos que se los requiere a los fines de la

subasta del inmueble embargado y que dichos informes deberán ser expedidos con constancia oficial de que emanan de dicha repartición y firmados por su encargado y/o responsable. Intímese al accionado la presentación de los títulos de Propiedad en el término de seis días, bajo apercibimientos de sacarlos a su costa de los protocolos públicos respectivos. Procédase a constatar el estado de conservación, existencia de mejoras y personas que lo habitan, si se trata de vivienda única familiar y de ocupación del deudor y su familia, debiendo acompañar al efecto la descripción del inmueble y ficha catastral. A sus efectos, líbrese oficio al Juzgado Comunal de Providencia, haciendo saber que el funcionario que lleve adelante la medida lo hará, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación, autorizándose a los propuestos a intervenir en sus diligenciamientos. Agréguese la constancia de A.F.I.P. acompañada. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto, Secretario; Dr. Norberto Erni, Juez". Esperanza, Mayo de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 42904 Ago. 25 Ago. 27

En autos "COMUNA DE PROVIDENCIA c/MARTIÑAN, ORESTE y Otros s/Apremio", Expte. 484-07 que tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: "Esperanza, 17 de Marzo de 2008. Proveyendo escrito cargo Nro. 1234 (fs. 48): Téngase presente la aceptación del cargo efectuada. Escrito cargo Nro. 1235 (fs. 60): Conforme se solicita, líbrese los oficios respectivos a la Administración Provincial de Impuestos, Registro General de la Propiedad y a las demás oficinas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los fines previsto en el Art. 489 y Sgtes. del C.P.C.C., debiéndose dejar constancia en los mismos que se los requiere a los fines de la subasta del inmueble embargado y que dichos informes deberán ser expedidos con constancia oficial de que emanan de dicha repartición y firmados por su encargado y/o responsable. Intímese al accionado la presentación de los títulos de Propiedad en el término de seis días, bajo apercibimientos de sacarlos a su costa de los protocolos públicos respectivos. Procédase a constatar el estado de conservación, existencia de mejoras y personas que lo habitan, si se trata de vivienda única familiar y de ocupación del deudor y su familia, debiendo acompañar al efecto la descripción del inmueble y ficha catastral. A sus efectos, líbrese oficio al Juzgado Comunal de Providencia, haciendo saber que el funcionario que lleve adelante la medida lo hará, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación, autorizándose a los propuestos a intervenir en sus diligenciamientos. Agréguese la constancia de A.F.I.P. acompañada. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto, Secretario, Dr. Norberto Erni, Juez". Esperanza, Mayo de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 42906 Ago. 25 Ago. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BIRGI, FERNANDO c/PARAVANO, NELIDA s/Sumaria de transferencia de dominio" (Expte. Nro. 813, año 2007) se ha decretado lo siguiente: "Esperanza, 11 de Julio de 2008. ... Cítese y emplácese a la Sra. Nélida Paravano para que en el término de quince (15) proceda a transferir a favor del actor, Sr. Fernando Birgi, la unidad automotor dominio SYL 915, cuyos demás obran en la sentencia de fecha 22.11.07 (fs. 21), bajo apercibimientos de ordenar el suscripto la inscripción del referido automotor a favor del accionante. Notifíquese". Dr. Erni, Juez (Fdo.), Dr. Maurutto Secretario (Fdo.). Esperanza, 31 de Julio de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

\$ 11 42760 Ago. 25 Ago. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación en los autos caratulados: "BELLEGOTTI GLADYS BELKYS s/Sucesorio", Expte. número 790, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bellegotti Gladys Belkys, con L.C. Nro. 2.062.647, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, Agosto de 2008.

\$ 15 42701 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Carrizo, Norma Beatriz ; L.C. Nro. 04.237.848, para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este Juzgado, expediente caratulado CARRIZO, NORMA BELKIS s/Sucesorio" (Nro. 652/2008) lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe,

13 de Agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 42768 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CEFERINO ENRIQUE s/Sucesorio", (Expte. Nro. 707, año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ceferino Enrique Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 13 de Agosto de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 42940 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Desisderia Ramona Rodríguez, con L.C. Nro. 6.081.042, autos "RODRIGUEZ DESIDERIA RAMONA s/Sucesorio, Expte. 791/2008" por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe. a los 11 días del mes de Agosto de 2008. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 42917 Ago. 25 Set. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de ley a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don MARCOS ANTONIO MERLO, Doc. Ident. Nro. 6.204.530, fallecido el 01 de Diciembre de 2007, cuyo Juicio Sucesorio se tramita en Expte. Nro. 665, año 2008. Santa Fe, 6 de Agosto de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 42932 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NELIDA ELENA LHERITIER, apellido materno Amadey, L.C. N° 6.113.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 13 de Agosto de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 42892 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación en autos caratulados: "MANSILLA, Clara Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 258, Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CLARA FRANCISCA MANSILLA, D.N.I. N° 6.109.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Agosto de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 42667 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, en autos: "RODRIGUEZ ANASTASIO GABINO s/Sucesorio", Expte. N° 706 Año 2008, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Anastasio Gabino Rodríguez, L.E. 5.928.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 12 de Agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 42716 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Rubén Angel Barrientos, L.E. Nº 2.521.721, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Perren Delia Elisa s/Sucesorio", Expte. Nº 308 Año 2006 y su acumulado Barrientos Rubén A. s/Sucesorio, Expte. Nº 740/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 29 de Julio de 2008. 13 de Agosto de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 42927 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MONICA INES CABRAL, D.N.I. Nº 13.533.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 13 de Agosto de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 42870 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN GARBEL CORONEL, L.E. 6.229.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Agosto de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 42868 Ag. 25 Set. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VICTORINA LETICIA ARNAUDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 6 de junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 37461 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. ERMETE JUAN SALAMANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 11 de Agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 42682 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. RICARDO SEBASTIAN FUSSERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 28 de Julio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 42680 Ago. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROMULA SORIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, a los 11 días del mes de Agosto de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 42968 Ago. 25 Set. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIO FRANCISCO y Otro s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 397, año: 2008) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don Mario Francisco Hernández, L.E. Nro. 7.102.304, fallecido el 17.04.2005 en Hersilia, provincia de Santa Fe y doña Inocencia Scianca, fallecida el 06.01.2006, en Hersilia, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, en el término de cinco (5) veces en diez (10) días. El decreto que los ordena, en su parte pertinente dice: "San Cristóbal, 13 de Junio de 2008. ... Estando acreditado el fallecimiento de don Hernández Mario Francisco y doña Scianca Inocencia, con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado en el término de ley. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (jueza)". San Cristóbal, 12 de Agosto de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 42890 Ago. 25 Set. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos "TRINCHERO, ELVIRA LEONOR s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nro. 456 de 2008, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Trinchero Elvira Leonor, D.N.I. Nro. 4.633.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 04 de Agosto de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 42893 Ago. 25 Set. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 5 - Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LILIANA DEL VALLE BORLETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial - Expte. N° 848 - Año 2008. Rafaela, 8 de Agosto de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15 42884 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARGARITA MARIA SALVAY, L.C. N° 7.145.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 533 Año 2008. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y el sede Judicial por el término de Ley. Rafaela, 4 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 42923 Ag. 25 Set. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña BRESSAN CECILIA ISABEL, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BRESSAN, CECILIA ISABEL s/Sucesorio", Expte. N° 94/08. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 42926 Ag. 25 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don BLANCO ANSELMO y de doña ARCE AMALIA, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BLANCO, ANSELMO y OTROS s/Sucesorio", Expte. N° 771/2007. Reconquista, 26 de diciembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 42929 Ag. 25 Set. 5
